

Viernes, 7 de julio de 2006

14. Las 15h45.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se la admite al trámite ejecutivo se ordena que el demandado HERNAN IVAN TOBAR GONZALEZ, cumpla con la obligación o propongan excepciones en el término de tres días, citese al prenombrado demandado en el lugar indicado. Notifíquese.- Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 11 de Mayo del 2006. Las 14h29.- En lo principal citese al demandado señor HERNAN IVAN TOBAR GONZALEZ, por la prensa de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa. Por licencia del secretario actúe el Oficial Mayor. Quito a 26 de Junio del 2006. Dr. Dilo Cevallos Quevedo.

Hay firma y sello  
AC/2048394/tf

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO**

CITACIÓN JUDICIAL A LOS SEÑORES TELMO ISAÍAS ZURITA PILCO, TOMASA OCARINA GUEVARA, WASHINGTON RIVADENEIRA ROMERO

**EXTRACTO**

DEMANDANTE: DR. JORGE IVAN ALVARADO CARRERA  
PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR JUAN MANUEL BORRERO VIVERO, GERENTE GENERAL DEL BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA S.A.

DEMANDADOS: TELMO ISAÍAS ZURITA PILCO, TOMASA OCARINA GUEVARA, WASHINGTON RIVADENEIRA ROMERO

JUICIO EJECUTIVO No. 795-05-Vilafiz

CASILLERO JUDICIAL No. 1784  
FECHA DE INICIACIÓN: 13 de septiembre del 2005.  
CUANTÍA: \$ 6.000

PROVIDENCIA:  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 15 de Septiembre del 2005, las 08h42.- VISTOS.- Avoco conocimiento de

**R. DEL E.  
EXTRACTO**

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A: MARCO ALFREDO CEVALLOS SEVILLA JUICIO: EJECUTIVO No. 670-2005

ACTOR: GIORGIO BIANCO EGLI (REPRESENTANTE DE QUIFATEX)

DEMANDADO: MARCO ALFREDO CEVALLOS SEVILLA CUANTÍA: 25.000,00 DOLARES AMERICANOS

TRAMITE: VERBAL SUMARIO JUEZ: DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMÍJOS

SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR

TRAMITA: DR. FRANCISCO JUSTICIA

PROVIDENCIA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Agosto del 2005, las 11h14.- Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Titular, reincorporada mediante oficio No. 0137-S-CRH-CNJ-CO, de fecha 1 de marzo del 2005. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite ejecutivo. El demandado MARCO ALFREDO CEVALLOS SEVILLA, en el término de tres días, cumpla con la obligación demandada o proponga las excepciones de Ley. En mérito de la documentación adjunta, y de conformidad a lo que dispone el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la prohibición de enajenar del inmueble materia de este juicio en un 50% de los derechos y acciones que le corresponde al señor MARCO ALFREDO CEVALLOS SEVILLA, características de gravámenes adjunto; para el efecto, ofíciase al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito. Citese al demandado en el lugar que se indica. Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) Dra. Beatriz Suárez Armijos. JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Junio del 2006, las 10h20.- Atento al escrito presentado, y una vez rendido el juramento por parte de los actores, citese con el auto ni-

se dispone correr traslado con la petición inicial de demanda y el

465-2006 - R.L.

JUEZ

Procedimiento. Quito, 13 de Junio del 2006, las 10h20.- Atento el juramento rendido por la actora. Cuéntese con los señores de Ley, por lo que de clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, es completa.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDIFALVA S.A.

La compañía EDIFALVA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de junio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2320

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compraventa, arrendamiento de terrenos, casas,....

Quito, 05 JUL. 2006

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR497130c

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CERON CUEVA, TRANSCERON S.A.

La compañía TRANSPORTES CERON CUEVA, TRANSCERON S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de abril del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2066

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 40 Valor US\$ 20,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicio de transporte carga pesada...

Quito, 13 JUN. 2006

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR497130c

0015